



NIT. 899.999.336- 9

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE AMAZONAS

CERTIFICADO EJECUCION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

I. DATOS BASICOS					
1. No del Contrato	1139	2. Fecha del Contrato	27/01/2026		
3. Plazo de Ejecucion en Meses	6,0	4. Fecha de Inicio (RP)	27/01/2026	5. Fecha Finalización	26/07/2026
3.1 Adicion en Tiempo		4.1 Fecha Adicion		5.1 5. Fecha Finalización	
6. Nombre del Contratista	JOSE JAVIER HIDALGO		7. C.C / C.E. ó Nit:		94.430.806
8. Nombre del Supervisor	JHON JAIRO ACUÑA MARIN				
9. Secretaria que realiza el Contrato	Gobierno y Asuntos Sociales		10. Area o Proyecto	Victimas y Restitucion de Tierras	
11. Objeto del Contrato					
PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, ABOGADO ESPECIALISTA COMO APOYO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA, ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES					
11.1 Valor Pago Mensual	\$ 6.500.000	◀= Registre aqui el Valor o Pago Mensual Según Contrato			
12. Periodo de ejecucion del Pago	Abril	13. Valor a pagar según periodo de ejecución	\$ 6.500.000	14. No. Pagos Realizados	3,13
15. Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (cuando corresponda)	COMO CONTRATISTA CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: Para el pago de este contrato, he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de servicios prestados , en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma				
	Planilla de Autoliquidacion No.		69771483	Fecha de Pago	24/03/2026
	Valor Aporte Salud:		\$ 1.059.500,00	Valor Total Planilla \$	\$ 1.921.800,00
	Valor Aporte a Pension:		\$ 827.700,00		
	Valor Aporte A.R.L.:		\$ 34.600,00		
III. INFORMACION PRESUPUESTAL					
16. Fuentes del Recurso:	Funcionamiento:		INVERSION		X
	CDP No y Fecha		1268 - 22/01/2026		RP No. y Fecha 1216-27/01/2026
17. Rubro Presupuestal (Se debe Diligenciar por cada uno de los rubros de afectacion del contrato)	Clasificador Presupuestal		Vigencia		Valor a Afectar
	Rubro	Recurso	Actual	Reserva	
	0241-2.3.2.41.01.002-214	Atencion y Reparacion integral a las Victimas	X		\$ 39.000.000
18. Valor y Ejecucion			18.1 Datos Para Pagos		Tipo Cuenta
Valor Inicial del Contrato \$	\$ 39.000.000		Banco	BANCO POPULAR Ahorro	
Valor Adiciones \$	\$ -		N. Cuenta		500807216218
Valor Total de Contrato \$	\$ 39.000.000		% de Ejecucion		52%
Valor Ejecutado \$	\$ 20.366.666		% Por Ejecutar		48%
Saldo por Ejecutar \$	\$ 18.633.334		% Total		100%
IV. AVANCE DEL CONTRATO (ACTIVIDADES REALIZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS)					% DE AVANCE EN TIEMPO
Se cobra mes de ABRIL 2026					52%
19. Observaciones:					
La presente certificacion se expide en la ciudad de Leticia en el mes de ABRIL de 2026					
Firma del supervisor			Firma contratista		
Nombre: JHON JAIRO ACUÑA MARIN Cargo: Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales			CERTIFICA Aportes al sistema de seguridad social y parafiscales		

 NIT. 899.999.336- 9	REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DE AMAZONAS	
	CERTIFICACION DE EJECUCION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
IV. AVANCE DEL CONTRATO (ACTIVIDADES REALIZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS)		% DE AVANCE EN TIEMPO
ACTIVIDAD 1. Apoyar en el seguimiento de la ejecución del plan de acción de Programa de Víctimas y Restitución de Tierras, dentro del marco de la Ley 1448 de 2011 y normas complementarias. Y todo lo referente a alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo en lo atinente a los Programas de SGAS		52%
ACTIVIDAD 2. Presentar respuestas a solicitudes emitidas por los entes de control		
ACTIVIDAD 3. Apoyar la participación institucional en juntas, encuentros, capacitaciones, mesas de trabajo, comités, subcomités; mesas técnicas, eventos, comisiones y demás espacios de carácter nacional, departamental		
ACTIVIDAD 4. Preparar, diligenciar y responder documentos jurídicos, incluyendo solicitudes, recursos, escritos de alegaciones, tutelas, derechos de petición, y demás que sean necesarios, enviados por URT, UNP, Ministerio del Interior, UARIV y demás entidades.		
ACTIVIDAD 5. Contestar Acciones de Tutelas Interpuestas en contra de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales y demás que se requiera a fin preservar el correcto desempeño de la secretaria		
ACTIVIDAD 6. Presentar el estado actual del cumplimiento de la gobernación en cuanto a las acciones que se realizan para el cumplimiento de las alertas tempranas emitidas por las diferentes entidades		
ACTIVIDAD 7: Las demás actividades que le sean asignadas para el buen funcionamiento de la Secretaría de Gobiernos y Asuntos Sociales		
Yo, JOSE JAVIER HIDALGO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.430.806 residente Colombiano, en mi condición de trabajador independiente, y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013 art. 1, modificado por el Decreto 3032 de 2013; CERTIFICO que Mis Ingresos del Año inmediatamente anterior, Si (X) No () provienen de la prestación de servicios personales o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo de algún empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un 80% del total de mis ingresos.		



Firma del Contribuyente

INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES	
Nombre del contratista	JOSE JAVIER HIDALGO
Contrato No.	1139 - 2026
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ABOGADO ESPECIALISTA COMO APOYO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA, ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES
Periodo de ejecución	MES DE ABRIL 2026

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Apoyar en el seguimiento de la ejecución del plan de acción de Programa de Víctimas y Restitución de Tierras, dentro del marco de la Ley 1448 de 2011 y normas complementarias. Y todo lo referente a alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo en lo atinente a los Programas de SGAS	1.1. El pasado 07 de abril se expidió la Resolución No. 1134, mediante la cual: «SE AUTORIZA EL PAGO DE TRANSPORTE AÉREO CHARTER A LA EMPRESA TRANSPORTE Y LOGÍSTICA CABRERA SAS, PARA LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INMEDIATA; EL TRASLADO CORRESPONDE A LA MENOR DE EDAD LENY MAYERLI KAIMRAMUY ESTEDE, VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, SEGÚN NECESIDAD MANIFIESTA». Se adjunta el acto administrativo junto con los soportes correspondientes. 1.1 RESOL 1134 07 04 2026 AHI TRANSP AEREO

EVIDENCIA/PRODUCTO

Se adjunta el acto administrativo junto con los soportes correspondientes. **1.1 RESOL 1134 07 04 2026 AHI TRANSP AEREO**

OFICINA DE PRESUPUESTO
 Hora: 4:33 P.M.
 Fecha: 7-09-26
 Jairo Molina

 	RESOLUCIÓN No	1134
	Código: N-DA	07 ABR 2026
	Dependencia: Despacho Gobernador	Versión: 1-2019

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE TRANSPORTE AEREO CHARTER A LA EMPRESA TRANSPORTE Y LOGISTICA CABRERA SAS, PARA LA ATENCION Y ASISTENCIA INMEDIATA, EL TRASLADO CORRESPONDE A LA MENOR DE EDAD LENY MAYERLI KAIMERAMUY ESTEDE, VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, SEGÚN NECESIDAD MANIFIESTA

EL GOBERNADOR DEL AMAZONAS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley 387 de 1997 sobre la Atención Humanitaria de Emergencia, establece que una vez se produzca el desplazamiento, el Gobierno Nacional iniciará las acciones inmediatas tendientes a garantizar la atención humanitaria de emergencia con la finalidad de socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas.

Que la Corte Constitucional, por medio de Sentencia T-025 de 2004, declare el Estado de Cosas Inconstitucional, toda vez que frente a la atención a las víctimas del desplazamiento forzado existía un problema estructural que afecta a toda la política de atención diseñada por el Estado, y a sus distintos componentes, en razón a la insuficiencia de recursos destinados a financiar dicha política y a la precaria capacidad institucional para implementarla. Así mismo, dentro de las consideraciones de la Corte, respecto a los efectos de la falta de coordinación, se encuentra que las comunidades víctimas del desplazamiento forzado se ven en la obligación de abandonar los lugares de recepción, sin contar con las condiciones de seguridad y dignidad necesarias, ya que los municipios receptores no cuentan con estrategias concretas encaminadas a atender sus necesidades de alimentación y alojamiento, así como tampoco se encuentran en capacidad de garantizar procesos de estabilización socioeconómica de esta población.

2	Presentar respuestas a solicitudes emitidas por los entes de control	2.1. Durante el mes de abril, no se notificaron solicitudes contra la entidad.
---	--	--

EVIDENCIA/PRODUCTO

3	Apoyar la participación institucional en juntas, encuentros, capacitaciones, mesas de trabajo, comités, subcomités; mesas técnicas, eventos, comisiones y demás espacios de carácter nacional, departamental y municipal relacionados con la política pública de víctimas	3.1 En el marco de la conmemoración del 09 de abril, se asistió a las actividades programadas en honor a las víctimas del conflicto armado. Entre los actos principales, se destaca la participación en la misa solemne realizada en la Catedral Nuestra Señora de la Paz, espacio dedicado
---	---	---

		al reconocimiento y memoria de las víctimas y militares del país. Se adjunta soporte: 3.1 Conmemoracion 09 de abril 2026
--	--	--

EVIDENCIA/PRODUCTO

Se adjunta soporte: 3.1 Conmemoracion 09 de abril 2026

Agenda 9 de Abril

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

08:00 a.m. Misa en memoria de las víctimas civiles y militares del conflicto armado en Colombia.

09:00 a.m. Parada Militar en memoria de las víctimas del conflicto armado.
Brigada de Selva N.º 26

09:30 a.m. Ofrenda floral a víctimas civiles y palabras del Estado.

02:00 p.m. Conferencia "Sanando Vínculos"
*Lugar: Salón Esmeralda
Secretaría de Salud y Gobierno*

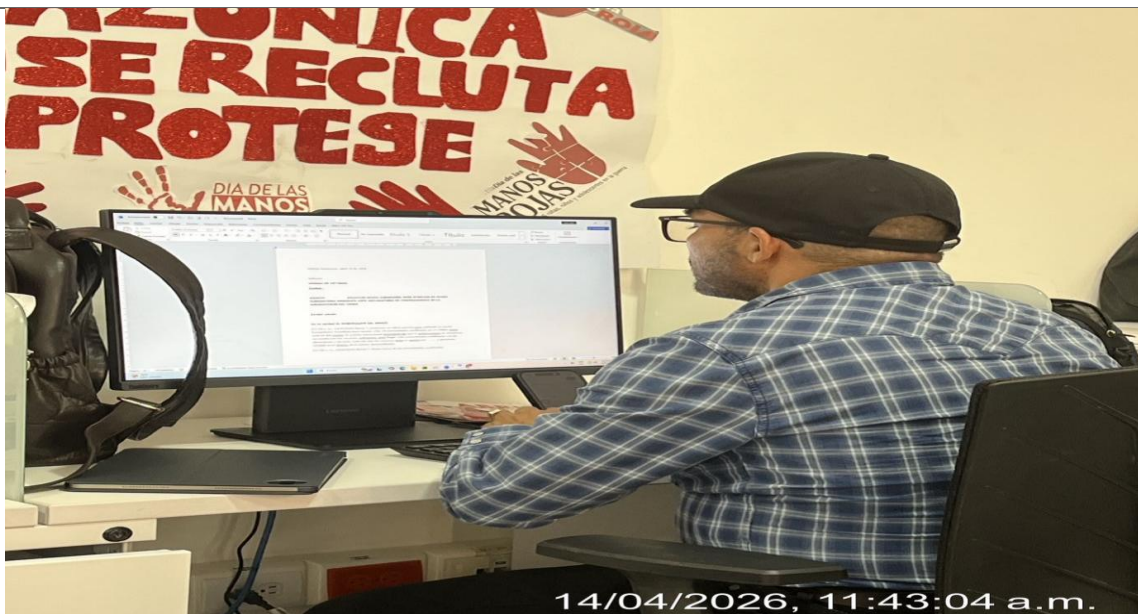
OFERTA INSTITUCIONAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA

**Desde las 09:00 de la mañana en jornada continua
FRENTE A LA GOBERNACIÓN Y LA ALCALDÍA DE LETICIA:**

- SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje): Oferta de empleo
- Feria "Sembradores": venta de productos de la población víctima
Lugar: SENA Los Lagos
- Venta de emprendimientos informales de la población
Secretaría de Medio Ambiente y productividad
- PAPSIVI Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas
Secretaría de Salud
- UBP (Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas): Oferta institucional
- ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) – "Aquí faltas tú" (actividad de sensibilización por las víctimas infantiles del conflicto)
- Orientación para inscripción en el programa de generación de ingresos
Secretaría de Gobierno

4	Preparar, diligenciar y responder documentos jurídicos, incluyendo solicitudes, recursos, escritos de alegaciones, tutelas, derechos de petición, y demás que sean necesarios, enviados por URT, UNP, Ministerio del Interior, UARIV y demás entidades.	4.1 En cumplimiento de los acuerdos del Comité de Justicia Transicional del 25 de marzo de 2026, el pasado 14 de abril se radicó la solicitud formal de Ayuda Humanitaria en Subsidiariedad ante la Unidad para las Víctimas. Esta gestión se realizó bajo los lineamientos técnicos remitidos el 06 de abril por la profesional Juliana Ochoa (DT Meta y Llanos Orientales), conforme al asunto: «DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITUD AH EN SUBSIDIARIEDAD». El objetivo es garantizar la asistencia inmediata a las 14 comunidades
---	---	---

		confinadas de Puerto Santander y materializar el compromiso del ente gubernamental. Se adjunta soporte: 4.1 SOLICITUD AH en SUBSIDIARIEDAD UV CONFINAMIENTO PTO SANTANDER 2026 (2) 4.2 Gestión ante el Ministerio del Interior: El pasado 13 de abril se envió el Oficio No. 214 con el fin de solicitar la intervención y protección de los derechos de las comunidades campesinas del departamento en el marco de los conflictos territoriales. Dicha comunicación fue enviada vía correo electrónico (ver soporte adjunto). 4.2 Of. 214 13 abril 2026 Enviado Mininterior 4.3 Mediante el Oficio No. 2626 del 21 de abril de 2026, remitido vía correo electrónico el día 22 del mismo mes, se dio respuesta a la solicitud de comodato presentada por los señores Julián Martínez Celis y Juan Carlos Martínez Moreno, representante legal y presidente de la Fundación FUNAVIC. El requerimiento técnico se refiere a la gestión para la tenencia del inmueble ubicado en la Calle 11 No. 7-35 de la ciudad de Leticia. Se adjunta el oficio y la constancia de envío como soporte. 4.3 Oficio No. 2626 del 21 de abril de 2026,
EVIDENCIA/PRODUCTO		
Se adjunta soporte: 4.1 SOLICITUD AH en SUBSIDIARIEDAD UV CONFINAMIENTO PTO SANTANDER 2026 (2)		



(ver soporte adjunto). 4.2 Of. 214 13 abril 2026 Enviado Mininterior

22/4/26, 22:44

Correo de Gobierno en Linea - Solicitud urgente de intervención por conflicto territorial de comunidades campesinas en el Depart...



victimas victimas <victimas@amazonas.gov.co>

Solicitud urgente de intervención por conflicto territorial de comunidades campesinas en el Departamento de Amazonas.

3 mensajes

victimas victimas <victimas@amazonas.gov.co>

17 de abril de 2026 a las 9:34

Para: servicioalciudadano@mininterior.gov.co, gobierno gobierno <gobierno@amazonas.gov.co>



República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales



Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado

200 - 13 ABR 2026

Leticia,

274

Señores
MINISTERIO DEL INTERIOR REPUBLICA DE COLOMBIA
Ciudad:

Asunto: SOLICITUD URGENTE DE INTERVENCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE COMUNIDADES CAMPESINAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS FRENTE A CONFLICTOS TERRITORIALES Y PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

RESPECTADOS SEÑORES:

JHON JAIRO ACUÑA MARÍN, fungiendo como Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales de la Gobernación del Amazonas, me permito poner en su conocimiento una situación que compromete al parecer derechos fundamentales, territoriales y de subsistencia de los representantes y miembros de comunidades campesinas asentadas en zonas rurales del departamento del Amazonas, particularmente en los sectores de La Pedrera, Tarapacá y áreas adyacentes a los ríos Caquetá y Putumayo.

I. HECHOS

1. El pasado 28 de febrero de 2026, un grupo de representantes y miembros de comunidades campesinas, pertenecientes a zonas rurales del Departamento del Amazonas, sectores La Pedrera, Tarapacá y zonas adyacentes a los ríos Caquetá y Putumayo, elevaron diferentes peticiones, con respecto a lo que está sucediendo en sus regiones y manifestaron dentro de una reunión que desde hace varias décadas, numerosas familias campesinas —superiores a quinientas (500)— han habitado de manera continua, pacífica y productiva los territorios anteriormente mencionados, desarrollando actividades agrícolas, de conservación ambiental y organización comunitaria.
2. Igualmente informaron que han tenido conocimiento de procesos adelantados por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Unidad de Restitución de Tierras (URT), orientados a la ampliación de resguardos indígenas en estas zonas.
3. Que dichos procesos se han desarrollado, en múltiples casos, sin la debida participación ni notificación efectiva de las comunidades campesinas, pese a que son ocupantes históricos del territorio.
4. Que, como consecuencia de lo anterior, se están delimitando polígonos territoriales que incluyen asentamientos campesinos consolidados, generando lo siguiente:

Calle 50 N° 10-77
Leticia, 28 de febrero de 2026
victimas@amazonas.gov.co

Se adjunta el oficio y la constancia de envío como soporte. 4.3 Oficio No. 2626 del 21 de abril de 2026,



República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales
Atención, Asistencia y Reparación a las Víctimas del conflicto Armado



200- 2 6 2 6

Leticia, 21 ABR 2026

Señores

JULIAN MARTINEZ CELIS
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN FUNAVIC
JUAN CARLOS MARTINEZ MORENO
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN FUNAVIC
Ciudad.-

ASUNTO : RESPUESTA SOLICITUD DE COMODATO

En atención a su petición radicada ante esta entidad, mediante la cual solicitan nuevamente la gestión para obtener en comodato al inmueble ubicado en la Calle 11 No. 7-35 de la ciudad de Leticia, me permito informar lo siguiente:

5	Contestar Acciones de Tutelas Interpuestas en contra de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales y demás que se requiera a fin preservar el correcto desempeño de la secretaria	5.1 Atención a Derecho de Petición: El 17 de abril se notificó la respuesta a la solicitud de aclaración y complementación presentada por la señora María Isabel Naranjo (allegada el 30 de marzo). Este requerimiento guardaba relación con el pronunciamiento institucional del 26 de marzo de 2026 respecto a la situación social y oferta programática en el corregimiento de La Pedrera. Se adjunta soporte: 5.1 RESPUESTA DERECHO PETICION 17 ABRIL 2026
---	---	--

EVIDENCIA/PRODUCTO		
Se adjunta soporte: 5.1 RESPUESTA DERECHO PETICION 17 ABRIL 2026 victimas victimas <victimas@amazonas.gov.co> 17 de abril de 2026 a las 9:44 Para: Maria Isabel Naranjo <maria.alunada@gmail.com>, gobierno gobierno <gobierno@amazonas.gov.co> Leticia, Señora MARIA ISABEL NARANJO RESTREPO Investigadora ONG Armonía Tierra maria.alunada@gmail.com Ciudad.- https://mail.google.com/mail/u/2/?ik=ec67fe343a&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1861128184255007350&simpl=msg-f:18611281842550... 1/6 22/4/26, 21:25 Correo de Gobierno en Línea - Remisión de derecho de petición de aclaración y complementación de respuesta – La Pedrera, A... ASUNTO : RESPUESTA ACLARACIÓN DERECHO DE PETICION Respetada señora Naranjo: En ejercicio del derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado por la Ley 1755 de 2015, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales del Departamento del Amazonas procede a resolver su solicitud de aclaración y complementación. Esta se deriva de la respuesta brindada inicialmente a su petición sobre las condiciones sociales y programas institucionales en La Pedrera. Al respecto, se le informa que el presente pronunciamiento se fundamenta técnicamente en lo consignado en el Acta No. 002 de la Sesión Ordinaria del 18 de junio de 2025 del Comité Departamental de Justicia Transicional (CDJT), documento que sirve como soporte integral para atender sus inquietudes 1. Diagnósticos sociales, informes o estudios institucionales		

6	Presentar el estado actual del cumplimiento de la gobernación en cuanto a las acciones que se realizan para el cumplimiento de las alertas tempranas emitidas por las diferentes entidades	6.1 Durante el mes de abril, se dio cumplimiento a los requerimientos vigentes mediante la expedición de la resolución para el pago de transporte aéreo de una menor (proceso detallado en la Actividad 1.1). Con esta gestión, la entidad departamental ratifica que se encuentra al día en la atención de las alertas emitidas por los diferentes organismos de control y vigilancia.
EVIDENCIA/PRODUCTO		
7	Las demás actividades que le sean asignadas para el buen funcionamiento de la Secretaría de Gobiernos y Asuntos Sociales	7.1. El día 13 de abril se emite borrador “Acta de Concertación de Actividades y Cronograma de Ejecución” entre el Supervisor de Contrato y la Contratista Amily con el fin de concertar las condiciones de ejecución de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta la protección a la maternidad (...). Se adjunta soporte: 7.1 Acta de Concertación Para contrato Amaly (1) 7.2 El día 22 de abril se elaboró el proyecto de la Resolución No. ____, «Por la cual se aprueba el reconocimiento de la nueva junta directiva de la Asociación de Familias Sin Techo (AFASINTE)». Dicho documento surge en atención a la solicitud presentada por la presidenta de la asociación y ha sido remitido para el proceso de revisión y firma por parte del Gobernador del Amazonas, el señor Oscar Enrique Sánchez Guerrero. Se adjunta el borrador como soporte de la gestión. 7.2 Proyecto Resolucion estatutos Afasinte
EVIDENCIAS/PRODUCTO		



ACTA DE CONCERTACIÓN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1145-2026

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

CONTRATISTA: AMILY SIMONNI VILCA VALENCIA

SUPERVISOR: SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES (O SU DELEGADO)

En la ciudad de Leticia, Amazonas, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), se reúnen el Supervisor del contrato y la Contratista con el fin de concertar las condiciones de ejecución de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta la protección a la maternidad, que empezará a regir a partir de la última semana de este mes y la autonomía técnica y administrativa estipulada en la Cláusula Tercera del contrato.

1. OBJETO DE LA CONCERTACIÓN

Garantizar el cumplimiento del objeto contractual consistente en la "prestación de servicios de un auxiliar como apoyo a las diferentes actividades de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales", adaptando las modalidades de cumplimiento de las obligaciones específicas a las condiciones actuales del contratista.

Se adjunta el borrador como soporte de la gestión. **7.2 Proyecto Resolucion estatutos Afasinte**

"Por el cual se aprueba reconocimiento para la nueva junta directiva de la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SIN TECHO - AFASINTE "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1529 de 1990 y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio fechado el 07 de abril de 2026, recibido en esta entidad el 08 de ese mismo mes y año, la señora Almira Fonseca Pinto, presidenta y Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SIN TÉCHO AFASINTE, solicita la expedición de la resolución de reconocimiento para la nueva junta directiva de la asociación de familias sin Techo AFASINTE, cuyo periodo de inicio es a partir del día 25 de marzo del año 2026 y termina el día 24 de marzo del año 2030. Manifiesta igualmente que la elección se llevó a cabo el día 24 de marzo de 2026 a las 7:30 p.m. con la presencia de los delegados autorizados y asignados por el señor secretario de Asuntos políticos y gobierno, cuyos delegados son los señores Luis Ferreira Araujo y Andrés Felipe Sánchez.

Que la elección contó con la coordinación del comité electoral nombrado por la asamblea de socios en el mes de diciembre del año 2025. La elección contó con la participación del 85% de los socios. Además, la elección tuvo la participación de dos (2) veedores de manera independientes, señores Fabio Francisco Acosta Piedrahita y Oscar Albeiro Otálvaro Ramírez. Para tal fin, adjuntó copias de identificación de los dignatarios elegidos, al igual que la plancha, acta de elección firmada por el comité electoral y observación de los veedores.

Que una vez revisada el expediente que contiene la documentación relacionada con la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SIN TECHO AFASINTE, se pudo constatar que los estatutos fueron allegados a esta dependencia como anexo del oficio aludido suscrito por la presidenta de dicha asociación.

Que confrontados en este Despacho los artículos estatutarios que rigen a la Asociación respecto al quórum, procedimiento reglamentario y normas relacionadas se constató que la reforma se realizó conforme a derecho.

Que la solicitud allegada por la presidenta de la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SIN TECHO AFASINTE cumple las formalidades de los Artículos 4'y 5 del DECRETO 1529 DE 1990 "por el cual se reglamenta el reconocimiento y cancelación de

Elaborado por,


JOSE JAVIER HIDALGO
CC N.º 94.430.806
P.E SGAS


Vo.Bo: MARTA TARIFA
Referente Programa Víctimas y
Restitución de Tierras
Apoyo a la Supervisión


JHON JAIRO ACUÑA MARIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69771483	24/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$0	\$1.921.800	

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	827.700	827.700
Pensión	1	1.059.500	1.059.500
Riesgos Laborales	1	34.600	34.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.921.800	1.921.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	94430806	JOSE JAVIER HIDALGO		CRA 28 18 A 10	3737194	j.javierhidalgoabogado@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69771483	24/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$0	\$1.921.800	

DETALLE POR COTIZANTE																																																		
INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES													
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres			Cotizante	Saludgo	Extranjero	Colomb. anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TAP	VGP	SUN	ISE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 94430806	HIDALGO JOSE JAVIER			59	0			N															25-14	6.621.368	30	1.059.500	0	0	0	0	EPS012	6.621.368	30	827.700	14-23	6.621.368	30	1	34.600		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Banco Popular

Certifica

Que Jose Javier Hidalgo Hidalgo, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. 94430806 es titular de la -Cuenta-Ahorros Nro. 500807216218 y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a :
governacion amazonas a los 11 días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Bogotá 743 46 46 | Línea Nacional 01 8000 184646



/BancoPopular



@Bco_Popular



@bcopopular



Fogafin



Grupo
AVAL